

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vayan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Soria.....	Tres meses.....	3 75 Pesetas.
	Seis.....	7 50
	Un año.....	15
Fuera de la Capital.	Tres meses.....	4
	Seis.....	8
	Un año.....	16

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**S. M. el Rey D. Alfonso XIII**  
**(Q. D. G.) S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.**

**De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.**

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN

**El vigente Reglamento de Policía minera prescribe que los explotadores deberán comunicar con toda premura al Ingeniero Jefe del distrito cualquier suceso acaecido en las minas ó sus dependencias que hubiese producido la muerte ó heridas graves á una ó varias personas, debiendo á su vez los Ingenieros Jefes dar inmediatamente cuenta del suceso á la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.**

**No es preciso encarecer la necesidad de que los accidentes mineros ocurridos lleguen cuanto antes á conocimiento de la referida Dirección, la cual debe asimismo tener noticias de las causas que lo hayan producido é importancia que puedan alcanzar.**

**En los casos extraordinarios en que el suceso haga necesario practicar trabajos de salvamento ó ejecutar labores para precaver nuevos peligros, debe también la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes estar al corriente de la marcha de los mismos, para poder adoptar con pleno conocimiento de causa cuantas medidas excepcionales pudieran hacerse necesarias.**

**Es, por último, del más alto interés, que los aparatos de salvamento á que hace refe-**

rencia el citado Reglamento de Policía minera se encuentren siempre en buen estado y haya en las explotaciones mineras personal adiestrado en el uso de los mismos, así como también que dichas explotaciones estén dotadas de los medios sanitarios indispensables para atender á la curación de los heridos, todo ello conforme á las prescripciones del expresado Reglamento.

Fundándose en las razones anteriores, S. M. el Rey (q. d. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que los explotadores, al comunicar á la Jefatura del distrito, según lo que prescribe el artículo 20 del Reglamento de Policía minera, los sucesos acaecidos en las minas ó sus dependencias que hubiesen producido la muerte ó heridas no leves á una ó varias personas, deberán expresar las causas efectivas ó probables que los hayan originado.

2.º Que los Ingenieros Jefes, para dar á la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes el inmediato conocimiento de los accidentes á que hace referencia el artículo antes citado del Reglamento de Policía minera, deberán hacer uso de la comunicación telegráfica, indicando las causas de dichos accidentes señaladas por los explotadores, y la importancia que á su juicio pueda tener por las noticias recibidas.

3.º Que tan pronto se hayan emitido por las Jefaturas de los distritos los informes correspondientes á los accidentes, según prescribe el artículo 21 del Reglamento, deberán enviar copia de ellos á la mencionada Dirección, precisando las deficiencias observadas en los trabajos de explotación y medios que deben ponerse en práctica para subsanarlas.

4.º Que cuando el suceso acaecido haga necesario practicar en las minas trabajos de salvamento ó ejecutar labores para precaver nuevos peligros, deberá darse periódicamente por la Jefatura del distrito á la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, cuenta telegráfica de la marcha de los mismos, dejando establecido el sistema más rápido posible de comunicación entre la mina y la estación

de telégrafos más próxima, si el lugar donde aquélla radica no la tuviera.

5.º Que se recuerde á los explotadores de minas el más exacto cumplimiento de lo que con referencia á los aparatos de salvamento consigna el artículo 22 del Reglamento de Policía minera para todas las minas en general, y los artículos 154 al 165 para las de carbón en particular, así como también de cuanto en relación con los servicios sanitarios prescribe el artículo 23 del mismo.

6.º Que, dentro de lo que permitan las cantidades consignadas en los presupuestos generales del Estado para el servicio de policía minera, se giren seguidamente por los Ingenieros afectos á los distritos, las visitas necesarias para inspeccionar los aparatos de salvamento existentes en las minas ó grupos de minas de sus respectivas demarcaciones, y si se observaran notables deficiencias en tal servicio, propongan las Jefaturas á la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes las estaciones de salvamento que deban crearse en sus distritos, así como el material y aparatos que hayan de integrarlas y el número de obreros adiestrados que deba siempre haber para su manejo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1921.—  
**ESPADÁ.**—Señor Director general de Agricultura Minas y Montes.

(Gaceta del día 14 de Enero.)

**JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.**  
**Designación de los Presidentes y suplentes de las Mesas electorales, que han de actuar en el bienio de 1921 y 22.**

#### Relación que se cita.

Sección única de Cidones.—Presidente, don Melchor Calvo Heras; suplente, D. Lorenzo Calonge Soria.

Sección única de Hinojosa de la Sierra.—Presidente, D. Francisco Nieto Molina; suplente, D. Francisco Delgado Yanguas.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA.

Segunda quincena de Diciembre de 1920.

Estado quincenal del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de esta provincia.

	Existencias al día 1.º del actual.....	Salidas por curación.....	Salidas por fallecimiento.....	Ingresos en la quincena.....	Existencias en el último estado.....
Hospital de Soria.....	67	3	3	7	66
Id. del Burgo.....	15	0	0	5	13
Id. de Agreda.....	17	0	0	1	17

	Acogidos.....	Expositos.....	Balancada.....	Total.....
Existencias en 15 de Diciembre ingresados durante la expresada quincena.....	74	75	100	249
Bajas en igual período.....	2	0	4	6
Existencias en 1.º del actual.....	76	75	104	255
Bajas en igual período.....	1	0	1	2
Existencias en 1.º del actual.....	75	75	103	253
Existencias en 15 de Diciembre ingresados durante la expresada quincena.....	76	81	66	223
Bajas en igual período.....	0	0	0	0
Existencias en 1.º del corriente.....	76	81	66	223
Bajas en igual período.....	0	1	1	2
Existencias en 1.º del corriente.....	76	80	65	221

Soria 12 de Enero de 1921.—El Vicepresidente, S. Morales.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Edicto

Propuesto por el Recaudador de las zonas de Almenar, Comara y Noviercas, ha sido nombrado auxiliar de las mismas, D. Aurelio la Banda Egido, vecino de esta capital.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de las mismas.

Soria 10 de Febrero de 1921.—El Tesorero de Hacienda, Fidel Ullón.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Joaquín Melendo Monreal, Recaudador de contribuciones, auxiliar en la zona de Arco de Jalón.

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitadores en la subasta efectuada en este pueblo el día 8 de Diciembre, se adjudican a la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, conforme a lo dispuesto en el art. 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas a don Mateo Cobeta, deudor por el concepto de rústica, y cuyas fincas son las siguientes:

Pueblo de Sagides.

Una finca rústica en el término de Urex, jurisdicción de Sagides y sitio Cabeza del Hoyo, de 32 áreas y 25 centiáreas; linda Norte liego; Sur, Manuel Monge, y Este y Oeste, liego.

Otra id. en Cabeza la Nava, de 27 áreas y 48 centiáreas; linda Norte liego; Sur, Narciso Peregrina; Este, camino de Somaén, y Oeste, Paulino Reidán.

Otra id. en la Sabinilla, de 12 áreas y 57 centiáreas; linda Norte Dionisio García; Sur, Manuel Monge; Este, camino de Somaén, y Oeste, liego.

Otra id. en la Nava, de 55 áreas y 89 centiáreas; linda Norte y Sur liegos; Este, Félix Martínez, y Oeste, Juan Antonio Pardillo.

Otra id. en Vallejo de la Dueña, de nueve áreas y 77 centiáreas; linda Norte, Juan Gutiérrez; Sur, Julian Treviño; Este, Enrique Cobata, y Oeste, Fernando Gonzalo.

Otra id. en dicho sitio, de nueve áreas y 31 centiáreas; linda Norte Martín Huerta; Sur, Joaquín Chamorro; Este, Enrique Cobeta, y Oeste, Fernando Gonzalo.

Otra id. en la Ladera de dicho sitio, de 55 áreas y 89 centiáreas; linda Norte camino de Arcos; Sur, Enrique Cobeta; Este, paridera de Vicente de Mingo, y Oeste, liego.

Otra id. en la Sabinilla, de 40 áreas y 99 centiáreas; linda Norte, Sur y Este, liegos, y Oeste, camino de Somaén.

Otra id. en Cabeza del Hoyo, de 11 áreas y 17 centiáreas; linda Norte Enrique Cobeta; Sur, Martín Lozano; Este, liego, y Oeste, camino de Somaén.

Otra id. en la Cabeza de la Nava, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda Norte Enrique Cobeta; Sur, Romana Chércoles; Este, liego, y Oeste, camino de Somaén.

Otra id. en la Loma del Covacho, de 11 áreas y 17 centiáreas; linda Norte y Oeste, Vicente Pardillo, y Sur y Este, liegos.

Otra id. en la Cabeza del Hoyo, de 7 áreas y 45 centiáreas; linda Norte y Este, liegos; Sur, Baltazara Moreno, y Oeste, Manuel de Mingo.

Otra id. en las Embradas, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda Norte Marcelino Aragoncillo; Sur, Enrique Cobeta; Este, liegos, y Oeste, Martín Lazaro.

Otra id. en Vallejo la Dueña, de 44 áreas y 72 centiáreas; linda Norte Martín Huerta; Sur, Joaquín Chamorro; Este, José Miranda, y Oeste, Fernando Gonzalo.

Como quiera que el deudor no reside en este pueblo, y su domicilio no ha podido indagarse, ni tampoco lo ha comunicado a la Delegación de Hacienda, o la persona que ha de representarle, se le notifica la adjudicación de fincas a la Hacienda por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería para que pueda ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, como dispone el artículo 142 de la vigente Instrucción.

Sagides 10 de Diciembre de 1920.—Joaquín Melendo.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

LISTAS ELECTORALES formadas por cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los individuos de que constan los mismos en la actualidad, y del número de veceles, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen, con aquellos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

AGUIAR DE MONTUENGA.—Concejales: Anacleto Legido Rodríguez, Francisco Rodríguez Gordo, Roque Menéx Rodríguez, José Esteban Ontán, Dionisio Rodríguez Rodríguez y Victoriano Legido Rodríguez. Mayores contribuyentes: Luciano Bartolome Huerta, Gil Rodríguez Sanchez, Angel Huerta Palacios, Leonardo Casado Huerta, Bartolome Tarodo Algora, Vicente Perez Martínez, Francisco Rodríguez de Miguel, Mariano Benito Menéx, Castor García Gutiérrez, Eneas Pascual Ontán,

Justo Benito Menéx, Ramon Rodríguez Benito, Serapio Rodríguez Rodríguez, Manuel Bailon Mateo, Martín Rodríguez Menéx, Pedro Rodríguez Camacho, Deogracias Benito Esteban, Maximino García Fernández, Mateo Benito Venéx, Candido García Fernández, Cecilio Esteban Ontán, Valentín del Molino Urraca, Bonifacio Menéx Miranda y Ricardo Rodríguez de Miguel.

CABRERIZA.—Concejales: Mariano Cayuela Barrena, Andrés Calvo Casado, Juan Francisco Medina Jimenez, Joaquín Gil Guerrero, Juan Cayuela Barrena y Pedro Yubero Alonso. Mayores contribuyentes: Candido Gil Yubero, Romualdo Muñoz Lopez, Marcelo Oliva Cayuela, Salvador Medina Jimenez, Tomás Rello Yubero, Melchor Calvo García, Lucio Oliva Hidalgo, Francisco Jimenez, Pedro Medina Jimenez, Dionisio Oliva Gil, Roman Medina Jimenez, Francisco Medina Lopez, Senen Moreno Julian, Lino Anton Anton, Enrique Yubero de Miguel, Mariano de Pedro Medina, Julian Oliva Muñoz, Antonio Castillo Hernandez, Lorenzo Moreno Julian, Isidoro Rello Barrena, Cirilo Oliva Ajenjo, Juan Ayuso Rodríguez, Nicolas Machin Ruiz y Benito Soria Ortega.

ALIUD.—Concejales: Agapito Díez Martínez, Leocadio Escalada Hernandez, Primo Gomez Martínez, Santiago Gomez Crespo, Braulio Martínez Díez y Maximino Círia Perez. Mayores contribuyentes: Cirilo Miguel Borque, Pascual Machin Borobio, Pedro Romero Sauz, Eusebio Borobio Sanz, Ignacio Algarabel, Rufino Romero Sanz, Juan Blasco Uriel, Romualdo Machin Borobio, Benito García Marco, Cirilo Arribas Martín, Manuel Borobio Marco, Miguel Romero Morales, Antonio Calonge, Juan Gomez Crespo, Ambrosio Uriel, Fermin Dominguez, Pio Bados Díez, Manuel Izquierdo, Longinos Jimenez, Macario Gallardo, Santiago Albaca, Melquades Machin, Marcos Algarabel y Antonino Borobio.

QUINTANILLA DE TRES BARRIOS.—Concejales: Joaquín Romero Cabrerizo, Saturnino Aguilera Lafuente, Bonifacio Catalina Gañan, Pedro Lafuente Gomez, Celso García García y Ramón García Gañan. Mayores contribuyentes: Nicolas Gañan Aparicio, José Sanz Lafuente, Benito Romero Romero, Narciso Torro García, Buenaventura García, Lino Peñalba Lucas, Anastasio Romero Romero, Pedro Gomez Perdiguero, Leon Sanz Lafuente, Saturnino Carazo Ortiz, Pedro Romero García, Cosme Catalina Ruiz, Gregorio Catalina Gañan, Benito García Romero, Benigno Gomez Perdiguero, Vicente Aguilera Lafuente, Alejandro Catalina Gañan, Simon Hernandez Cabrerizo, Agustín Gañan Aparicio, Leonardo Aguilera Calvo, Marcelo Carro Lafuente, Sandalio García Otero, Inocente Moraga las Heras y Felipe Gomez Lafuente.

CIGUDOSA.—Concejales: Eugenio Virto Poyo, Marcelino Izquierdo Martín, Lucas Ruiz Izquierdo, Carlos Cabriada Virto, Cirilo Virto Izquierdo y Cayo Sanz Miguel. Mayores contribuyentes: Felix Celorrio Sarnago, Santiago Celorrio Sarnago, Eusebio Cabriada Virto, Aniceto Izquierdo Ruiz, Ildefonso Izquierdo Benito, Julian Jimenez Ruiz, Manuel Jimenez Poyo, Pedro Jimenez Poyo, Pedro Jimenez Ruiz, Isidro Lasanta Ruiz, Juan Miguel Sanz, Doroteo Sanz Ruiz, Antonio Sanz Hernandez, Benito Sanz Ruiz, Alvaro Virto Izquierdo, Donisio Zamora Sanz, Ecequiel Martínez Sanchez, Venancio Cabriada Sanz, Juan Orte Izquierdo, Pedro Sanz Virto, Lorenzo Cabriada Sanz, Deogracias Sanz Ruiz, Valentín Virto Ruiz y Saturnino Mignel Lasanta.

CUEVA DE AGREDA.—Concejales: Manuel Ramos Escribano, Manuel Marin Sanchez, Leon Escribano Escribano, Ambrosio Sanchez Alonso, Valentín Alonso Ruiz e Isidro Serrano Escribano. Mayores contribuyentes: Bernabe Ruiz Jimenez, Justo Madurga Marin, José Serrano Escribano, Indalecio Lacilla Martínez, Candido Martín Sánchez, Manuel Alonso Maza, Rufino Martínez Diago, Ruperto Martín Sanchez, Pablo Serrano Escribano, Juan Calvo Marquina, Balbino Martínez Diago, Alejo Alonso Maza, Mateo Alonso Maza, Ecequiel Martínez Martínez, Tomas Escribano Escribano, Julio Escribano Escribano, Pedro Martínez Aranda, Francisco Alonso Escribano, Eugenio Martínez Lacilla, Timoteo Serrano Marquina, Antonio Marin Gomez, Agustín Alonso Escribano, Paulino Lacilla Alonso y Toribio Martínez Marin.

TORRALBA DEL BRUGO.—Mayores contribuyentes: Andrés Burgo Molina, Pedro Cabrerizo Frias, Anastasio Frias Sanz, Domingo Frias Ortega, Cipriano Frias Hernández, Miguel Frias Perez, José Frias Romero, Lorenzo Frias Gonzalo, Toribio Lapuerta Pascual, Inocencio Hernández Rubio, Lucio Mallo Ortega, Toribio Mignéx Miguel, Saturnino Romero Ortega, Saturnino Cecilia Frias, Evaristo Frias Frias, Pedro Frias Fernández, Isidoro Frias Muñoz, Antolin Frias Gañan, Mariano Palomar Delgado, Luis Soria Nafria, Bernabe Palomar Tejedor, Sinfonso Romero Frias, Angel Valle Carro y Lorenzo Boillos Burgo.

LA PERRERA.—Concejales: Pedro Gonzalo Miguel, Simon García Lazaro, Anastasio Capilla Benito, Raimundo

do Lazaro Benito, Valentin Hernando Castillo y Beito de Pedro de Pedro. *Mayores contribuyentes:* Domingo Anton Pacheco, Teodosio Anton Calonge, Lorenzo Ayuso Martin, Justo Bravo Benito, Luis Bravo Varas, Mariano Campanario Lazaro, Nicolas Capilla Benito, Lorenzo Capilla Garcia, Manuel Castillo Benito, Antonio Gonzalo Capilla, Nicomedes Gonzalo Gonzalo, Bernardo Lazaro Hernando, Blas Minguez Benito, Florencio Marcos Benito, Francisco Martinez Alonso, Miguel de Pedro Gonzalo, Alejandro de Pedro de Pedro, Pascual de Pedro de Pedro, Francisco de Pedro Fresno y José Tejedor Ambas.

**TORREARVALO.**—*Concejales:* Vicente Alcalde Garcia, Angel Laguna Campos, Julian Ramirez Campos, Celestino del Rio Martinez, Felipe del Santo y del Santo y Cirilo Herrero Campos. *Mayores contribuyentes:* Antonio Garcia del Santo, Pedro del Santo Martinez, Eulogio del Santo y del Santo, Anselmo Martinez Alcalde, Felipe Sanz Garcia, Felix del Rio Campos, Juan Martinez Alcalde, Hilario Garcia y Garcia, Atanasio Campos y Campos, Ignacio Martinez Sanz, Roman del Rio y del Santo, Andres Sanz Garcia, Julian del Rio Bravo, Bernardino Santacruz Arévalo, Gregorio Garcia del Santo, Gabino Almarza Mata, Patricio Hernandez Recio, Fermín Ceña del Rio, Andrés del Rio Tejera, Fructuoso del Santo Garcia, Antonio del Santo Mata, Santiago Garcia Gil, Fermín Laguna Campos y Pedro Hernandez Garcia.

**ALDEALICES.**—*Concejales:* Victoriano Arancon Cascañe, Fulgencio Castillo Alvarez, Martin Arancon Castillo, Teodoro Arancon Jimenez, Atanasio Fernandez Arancon y Gregorio Garcia Martinez. *Mayores contribuyentes:* Valentin Alvarez Arancon, Victoriano Alvarez Ruiz, Ventura Arancon Cascañe, Pedro Arancon Garcia, Francisco Arancon Jimenez, José Castillo Alvarez, Nicolas Castillo Alvarez, Lino Corchon Arancon, Santiago Corchon Arancon, Isidro Fernandez Alvarez, Juan Fernandez Alvarez, Benito Fernandez Arancon, Simeón Fernandez Lesma, Bernabe Garcia Berdonces, Julian Iglesias Aracon, Cleto Iglesias Romo, Hilario Iglesias Romo, Maximino Iglesias Romero, Pedro Martinez y Martinez, Santiago Mingo Garcia, Eufrasio Mingo Iglesias, Gregorio Molina Campos, Basilio Pastor Valledo y Francisco Valdecantos Sanz.

**VALTAJEROS.**—*Concejales:* Nicolas Ruiz Benito, Juan Garcia Barrio, Fulgencio Lafuente Gonzalez, Simon Gonzalez Jimenez, Manuel Domingo Garcia y Manuel Gonzalez Saenz. *Mayores contribuyentes:* Domingo Gómez Cuesta, Florentino Gonzalez Alcalde, Jorge Garcia Gómez, Isidro Gonzalez Ramos, Julian Martinez Herrero, Vicente Gonzalez Ruiz, Nicanor Gonzalez Alcalde, Inocente Jimenez Barrio, Benito Martinez Anguiano, Prudencio Ruiz Benito, Juan Ruiz Dominguez, Alejandro Hernandez Orte, Fructuoso Gonzalez Corchon, José Ojuel Sanz, Manuel Herrero Esteban, Agustin Dominguez Garcia, Santos Marin Blanco, Felix Ruiz Benito, Higinio Pascual Ruiz, Roman Herrero Jimenez, Eusebio Ruiz Perez, Policarpo Dominguez Alvarez, Lucio Ruiz Perez y Felix Ruiz Gonzalez.

**OTRUELOS.**—*Concejales:* Leandro Durán y Miguel, Eugenio Pérez y Pérez, Narciso Nieto Pérez, Nemesio Larrubia Lenguas y Pio Larrubia Heras. *Mayores contribuyentes:* Dámaso Pérez Nieto, Fernando Cuerda Pérez, Crisantos Lamuedra Tejero, Gabino Nieto Pérez, Nicolás Pérez Nieto, Braulio García López, Silverio García Durán, Pedro Nieto Pérez, Juan Pérez González, Nicolás Martínez González, Rafael Rubia Jiménez, Guillermo Rincon Lerin, Eduardo García López, Gumersindo Nieto Pérez, Andres Lamuedra Yanguas, Galo Pérez Durán, Pedro Pereda Recio, Claudio Lamuedra Yanguas, Anastasio Lamuedra Yanguas, Esteban García Vera, Félix García Pérez, Ramon Barrios Molina, Joaquin García Delgado, Francisco Cuerda Pérez y Domingo Lamuedra Muñoz.

**ALCOBA DE LA TORRE.**—*Concejales:* Felix Garcia Lopez, Baltasar Aguilera Garcia, Gabriel Aguilera Sebastian, Valentin Gonzalez Garcia, Prudencio Gonzalez Lozano y Evaristo Cabrero Garcia. *Mayores contribuyentes:* Hermenegildo Zayas Pascual, Marcos Cabrero Garcia, Marcelino Aguilera Aguilera, Francisco Romero Romero, Faustino Garcia Garcia, Pedro de la Villa de Grado, Francisco Ramirez Ruiz, Ruperto Zayas Aguilera, Manuel Sanchez Parrio, Bonifacio Garcia Zayas, Eduardo Martinez Exposito, Lino Bascones Ontoria, Pio Bascones Peñalba, Pedro Cecilia Peñalba, Gabino Garcia Zayas, Emilio Hernandez Martinez, Maximo Camara Rica, Julian Garcia Ortega, Gorgonio Moreno Sanz, Nicolas Peñalba Aguilera, Placido Perdiguero Muñecas, Esteban Zayas Camarero, Victoriano Romero Juez y Esteban Zayas Rubiales.

**ANDALUZ.**—*Concejales:* Jorge Alvarez Lasayas, Segundo Morena Vinuesa, Patricio Barca Vivaracho, Lorenzo Alvarez Mateo, Segundo Oliva Martinez y Felipe

Lafuente Cercadillo. *Mayores contribuyentes:* Valentin Lafuente Isla, Manuel Lafuente Isla, Lorenzo Barrera Cabrero, Leopoldo Morena Anton, Toribio Isla Manrique, Lucas Esteban Vinuesa, Justo Almazan Bravo, Doroteo Lafuente Alvarez, Vicente Pacheco Oliva, Higinio Carazo Gonzalo, Emeterio Iglesias Frias, Justo Mateo Isla, Ricardo de Miguel Esteban, Felix Vinuesa Cercadillo, Nicasio Cercadillo Soria, Eugenio Cercadillo Aza, Elias Leal Minguez, Felix Alvarez Esteban, Pantaleon Lafuente Gárate, Juan Alvarez Esteban, Mauricio Carazo Esteban, Jose Gonzalo Isla, Venancio Soria Pastor y Valero Oliva Martinez.

**VILLASECA DE ARCIEL.**—*Concejales:* Bernardo del Hoyo Uriel, Miguel Almajano Borobio, Andres Blasco Garces, Marcos Vallejo Jimenez, Donato Ruiz Acebes y Leon Galardo Garces. *Mayores contribuyentes:* Bonifacio Vallejo Jimenez, Mariano Alcalde la Banda, Narciso Sanz Almajano, Benito Borobio la Banda, Rafael Vallejo Jimenez, Manuel Postigo Almajano, Marcos Postigo Martinez, Cosme Blasco y Blazquez, Victoriano Gomez Garces, Mauricio Ruiz la Banda, Victorino Sanz Gomez, Diego del Hoyo Enciso, Miguel Borobio Vallejo, Pedro Martinez Millan, Benito Vallejo Jimenez, Agustin Romero Lopez, Andres Garces Martinez, Felix Sanz Calonge, Manuel Ruiz la Banda, Hilario Ruiz la Banda, Estanislao Garces Jimenez, Miguel Yague Jimenez, Bernabe Vallejo Garces y Daniel Ruiz Yague.

**VALDEAVELLANO.**—*Concejales:* Jose Sanz Tierno, Benjamin Gonzalez, Juan Sanz Tierno, Tomás Aceña Crespo, Francisco Hernandez, Leon Blasco Santisteban y Cayo Martinez Tierno. *Mayores contribuyentes:* Nicolás Benito y Benito, Venancio Sanz Muñoz, Cirilo Garcia Gonzalez, Juan Gonzalez y Gonzalez, Tiburcio Tierno Alvarez, Zacarias Velilla Franco, Bernardo Pinilla Sanz, Isidro de Mateo Garcia, Angel Capón del Corral, José Gomez y Gomez, Pedro Crespo del Campo, Vicente Cámara Gomez, Toribio Crespo Rodriguez, Vicente Gonzalez y Gonzalez, Francisco Muñoz Gomez, Hipólito Campo Alvarez, Eloy Sanz Cuerda, Mariano Tierno Mateo, Laureano Benito Crespo, Leon Tierno Mateo, Mateo Gomez Victoria, Leon Blasco Campo, Francisco Gomez Crespo, Justo Hernandez Gomez, Bernardo Garcia Gonzalez, Angel Tierno Gomez, Faustino Gomez Cuerda, Benito Gomez Garcia, Silvestre Coñas Garcia, José María Andrés, Braulio Saenz Jimenez y Valentin Calvo Gonzalez.

**NOVIALES.**—*Concejales:* José Vicente Bravo, Manuel Perez Lopez, Gil Martin Bahon, Gabino Vicente Martin, Toribio Sanz Crespo y Hermenegildo Martin Orihuel. *Mayores contribuyentes:* Angel Nieto, Anacleto Delgado, Candido Bahon, Claudio Martin, Esteban Vicente, Doroteo Licerias, Felipe Vicente, Juan Simon, Juan Orihuel, Julian Vicente, Julian Ramon, Juan Bahon, Justo Sanz, Juan Martin, Juan Vicente, Marcelino Bahon, Pascual Sanz, Rablo Crespo, Ruperto Bahon, Simon Vicente, Santiago Vicente, Toribio Perez, Valentin Mateo y Pedro Bahon.

**ESTERAS DE MEDINA.**—*Concejales:* Paulino Sobrino Pascual, Juan Igualador Pascual, Paulino Atance Peña, Vicente Garcia Pascual, Felipe Dupré Gil y Manuel Borra Garcia. *Mayores contribuyentes:* Eustaquio Benito Perez, Julian Igualador Tirado, Inocencio Aguilera Garcia, Mariano Plaza Garrido, Pablo Igualador Pascual, Pedro Peña Garcia, Alejandro Bata Colado, Juan Dupré Gomez, Felix del Santo Gonzalo, Justo Igualador Bahon, Martin Vazquez de Francisco, Santiago Tejedor Vela, Mariano Troveño Perez, Justo Tejedor Vela y Pio del Amo Gutierrez.

**SAN FELICES.**—*Concejales:* Francisco Llorente Poyo, Raimundo Poyo Sarnago, Matias Peña Poyo, Manuel Cabello Calvo, Gaspar Llorente Poyo, Jacinto Poyo Jimenez y Pio Jimenez Jimenez. *Mayores contribuyentes:* Manuel Alvarez Lalinde, Eustaquio Calvo Velez, Juan Francisco Calvo, Jenaro Calvo Sarnago, Domingo Guerrero Poyo, Fernando Guerrero Delgado, Narciso Guerrero Jimenez, Sebastian Jimenez Jimenez, Jose Jimenez Guerrero, Escolástico Lalinde Sarnago, Calixto Lalinde Sarnago, Serapio Lopez Llorente, Crispin Lalinde Tutor, Isidro Peña Jimenez, Damián Poyo Alvarez, Policarpo Poyo Calvo, Toribio Poyo Alvarez, Ambrosio Peña, Serapio Poyo Poyo, Eusebio Poyo Poyo, Feliciano Sanz Peña, Bartolomé Sarnago (mayor), Bartolomé Sarnago (menor), Laureano Sarnago Lalinde, Victor Sarnago Lalinde, Manuel Sarnago Poyo, Juan Peña Sarnago y Agustin Jimenez Garcia.

**FRESNO DE CARACENA.**—*Concejales:* Juan Laguna de Pedro, Juan Andrés Macarron, Plácido de Pedro Román, Gregorio Crespo Pascual, Jerónimo de Pedro Ruperez y Lorenzo Crespo Montejo. *Mayores contribuyentes:* Casimiro Montejo Castro, Aniceto Crespo Alcoceba, Leonardo Crespo Crespo, Dámaso Crespo Abad, Agustin Villanueva Alonso, Hipólito de Pedro Crespo, Alejandro Gonzalo Ransanz, Benito Castillo Almeria, Lino

Arribas Garcia, Evaristo Crespo Crespo, Manuel Lezcano Vera, Tomás Arranz Muñoz, Celedonio Crespo Laguna, Cecilio Granada de Pujadas, Aniceto Montejo Castro, Pascual Alcoceba Marcial, Rafael Minguez Laguna, Victor Castro Marcos, Prudencio Garcia Perez, Esteban Arribas Campos, Marcos Perez Pascual, Miguel Crespo Portillo, Nicanor Capilla Castro y Anselmo Perez Pascual.

**GALLINERO.**—*Concejales:* Valentin Martinez, Nicolás Arévalo, Victor Herrero, Esteban Garcia, Antonio Barranco y Pedro Mata. *Mayores contribuyentes:* Bautista Pinilla, Marcos Zardoya, Gregorio San Juan, Fernando Palomar, Alejandro Sanz, Manuel Garcia, Ruperto Sanz, Anselmo Gutierrez, Anselmo Garcia, Francisco Martinez, Narciso Bartolomé, Higinio Garcia, Victoriano Sanz, Claudio Santa Cruz, Anastasio del Prado, Santiago Renta, Timoteo Herrero, Basilio Catalan, Quiterio Cuesta, Demetrio Matute, Carlos Herrero, Valentin Gutierrez, Lucio Medina y Pedro Herrero.

**VILLA RIJO.**—*Concejales:* Guillermo Calvo Calvo, Laureano Martinez Jimenez, Domingo Perez Calvo, Bibiano Galan Pascual, Nemesio Martinez Blazquez y Julian Martinez Perez. *Mayores contribuyentes:* Tomas Martinez Perez, Francisco Martinez Pascual, Enrique Calvo Saenz, Higinio Martinez Calvo, Doroteo Galvo Galan, Fidel Perez Martinez, Florentino Martinez Perez, Manuel Santa Maria, Victor Galan Perez, Jose San Remeteo, Camilo Martinez Calvo, Demetrio Bayo Perez, Juan Martinez Martinez, Eloy Perez de la Mata, Jose Galan Martinez, Juan Calvo Galan, Lucas Galan Saenz, Blas Perez Perez, Nemesio Bayo Perez, Melchor Galan Martinez, Francisco Galan Martinez, Venancio Blazquez Martinez, Jeronimo Calvo Calvo y Juan Cruz Bayo Perez.

**TREVAGO.**—*Concejales:* Andres Garcia, Gabriel Martinez, Florencio Cordoba, Isidro Martinez, Telesforo Tutor y Jose Delgado. *Mayores contribuyentes:* Tomas Tutor, Nicolas Garcia, Isidoro Largo (menor), Jose C. Viecente, Domingo Cordoba, Alejandro Romera, Fulgencio Martinez, Roman Martinez, Pedro Pardo, Celestino Delgado, José Delgado, Saturio Sanchez, Isidoro Largo (mayor), Hilario Dominguez, Esteban Carroscosa, Patricio Anton, Pio Simon, Manuel Maria Carroscosa, Manuel Barranco, Isidro Dominguez, Julian Martinez, Hilario Martinez, Felix Lazaro y Casto Ruiz.

**ESTERAS DE SORIA.**—*Concejales:* Pedro Largo Guerrero, Luis Enciso Llorente, Narciso Borobio Gallego, Pascual Gallego Diez, Severiano Frances Martinez y Felix Gallego Diez. *Mayores contribuyentes:* Cervasio Gallego Garcia, Donato Enciso Llorente, Pedro Diez Jimenez, Pedro Martinez Dominguez, Isaac Romero Morales, José Gallego Diez, Lorenzo Diez Dominguez, Estanislao Jimenez Vallejo, Valeriano Jimenez Dominguez, Benito Sanz Blasco, Zacarias Enciso Ortega, Basilio Enciso Dominguez, Martin Martinez Asensio, Joaquin Jimenez Dominguez, Pablo Valer Asensio, Antonio Ibañez Jimenez, Narciso Enciso Tajahuerce, Prudencio Marco Jimenez, Toribio Escalada Perez, Vicente Garcia Martinez, Francisco Frances Martinez, Paulino Martinez Asensio, Benito Ibañez Martinez e Ignacio Frances Martinez.

**LA MALLONA.**—*Concejales:* Juan Calvo Soria, Ceferino Gonzalez, Roman Soria, Jose Soria, Saturio Soria y Teodoro Gonzalez. *Mayores contribuyentes:* Julian Lopez, Sotero Alpanseque, Pedro Soria Soria, Maria Gonzalez, Marcos Gonzalez, Francisco Calvo, Servando Esteban, Saturnino Gonzalez, Felix Soria, Gumersindo Aldea, Rufo Manrique, Ignacio Lopez, Domingo Soria, Anselmo Aldea, Teodoro Lopez, Pedro Soria Rubio, Ciriaco Soria, Miguel Herrero, Ciriaco Verde y Mariano Gonzalez.

**ESTEPA DE SAN JUAN.**—*Concejales:* Juan Garcia Tierno, Camilo Campos Romo, Luis Abad Fernandez, Teodoro Garcia Ruiz, Indalecio Garcia Ruiz y Luis Arancon Laguna. *Mayores contribuyentes:* Atanasio Moreno Ayllon, Cipriano Sanz Ayllon, German Arancon Arancon, Benito Viguera Ruiz, Francisco Viguera Orio, Carlos Muñoz Alvarez, Venancio Monge Gil, Benito Alvarez Sanz, Pablo Monge Gil, Manuel Muñoz Delgado, Moises Garcia Tierno, Florencio Heras Lerma y Pedro Sanz Ayllon.

**CASTILLEJO DE ROBLEDO.**—*Concejales:* Alejandro Pastor Cuesta, Lorenzo Ramperez Crespo, Gregorio Ramperez Alcalde, Eladio Ramperez Crespo, Primitivo Mata Hernamperez, Atanasio Cuesta Bartolomé, Lazaro Cuesta Moreno y Lorenzo Gil del Pozo. *Mayores contribuyentes:* Liberto Gil Pascual, Felix Ramperez Cornejo, Pedro Lorenzo Cornejo, Placido Cornejo Garcia, Juan Cuesta Benito, Pedro Cornejo Hernando, Juan Bartolomé Leal, Manuel Cuesta Benito, Roman Gutierrez Garcia, Anastasio Lorenzo Barqueño, Tomas Hernamperez Marcos, Eustasio Sanz Ramperez, Atanasio Martin Bartolomé, Pedro Martin Gutierrez, Lesmes Pascual Leal, Cirilo Hernando del Amo, Enrique Pastor Miguel, Luciano

**Juzgados de primera instancia.**

**MEDINACELI.**

D. Julio de Insauti y García Puente, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Acuario que refrenda se instruye sumario por delito de hurto de una cartera, con el número 34 del año 1920, contra Mariano Martínez Gracia, cuyo último domicilio fué en Barcelona, calle de Sierra, número 11, primer piso; en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aqué se persone en la sala audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Medinaceli 9 de Febrero de 1921.—Julio de Insauti.—El Secretario, Atanasio Molinero.

D. Julio de Insauti y García Puente, Juez de primera instancia de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente sobre exacción de costas impuestas á Isalás Anguita Cobeta, que tuvo su domicilio en Salinas de Medinaceli, con motivo de la causa que en unión de otros se le siguió por hurto de caballerías, he acordado en providencia de este día sacar á primera subasta los bienes embargados á dicho penado y son los siguientes:

*Término de Salinas de Medinaceli.*

Una tierra de regadío en la Vega; linda al Norte pared; Sur, río; Este, Braulio Serrano, y Oeste, pared; valorada en 100 pesetas; cabe siete áreas 44 centiáreas.

Otra de secano en la Calleja del Huerto, de tres áreas 72 centiáreas; linda Norte pared; Sur, río; Este, Braulio Serrano, y Oeste, Sanz; en 60 pesetas.

Otra de id en Aza Saz Regachales, de 14 áreas 88 centiáreas; linda Norte pared; Sur, ribazo; Este, Eusebio Peregrina, y Oeste, ribazo; en 70 pesetas.

Otra en la umbria Rincón Valle, de 16 áreas 77 centiáreas; linda al Norte Faustino Alonso; los demás aires, liegos; en 50 pesetas.

Otra en arroyo Teja, barranco Chozá, de 18 áreas 77 centiáreas; linda al Norte Faustino Alonso; Sur, Sotero Peregrina; Este, Eusebio Peregrina, y Oeste, Santiago Alonso; en 50 pesetas.

Otra en Aza Pozo, de 11 áreas 18 centiáreas; linda al Norte Eusebio Peregrina; Sur y Oeste, Ambrosio Anguita, y Este, ribazo; en 50 pesetas.

Otra en barranco Chozá, de 11 áreas 18 centiáreas; linda Norte Faustino Alonso, y por los demás aires, Antonino Anguita; en 30 pesetas.

Otro en la paridera de Hilarión Navizas, de 33 áreas 54 centiáreas; linda Norte y Oeste, liego; Sur, Sotero Peregrina, y Este, camino; en 60 pesetas.

Otra en la Solana del Tiote, de 33 áreas 54

centiáreas; linda al Norte Eusebio Peregrina, y los demás aires, ribazos; en 80 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar, simultáneamente, en este Juzgado y en el municipal de Salinas de Medinaceli el día siete de Marzo próximo, á las doce; advirtiéndose que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación total; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que las fincas deslindadas carecen de título de propiedad, siendo de cuenta del comprador su adquisición.

Dado en Medinaceli á diez de Febrero de mil novecientos veintuno.—Julio de Insauti.—El Secretario, Atanasio Molinero.

**Ayuntamientos.**

**CARRASCOSA DE ARRIBA.**

Por dimisión voluntaria del que las desempeñaba, se anuncian vacantes las Secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, la primera con el sueldo anual de 500 pesetas satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes á dichas plazas que reúnan las condiciones legales, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de 15 días á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial, pues pasados los cuales se proveerá.

Carrascosa de Arriba 8 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Pedro Romino.

Durante el tiempo reglamentario, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, los documentos que se indican, formados para el año económico de 1921 á 1922, á fin que puedan ser examinados por los contribuyente en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

*Matricula industrial.*

Rebollar.	Golmayo.
Muriel de la Fuente.	Ventosa de San Pedro.
Retortillo.	Valderrodilla.
N. pas.	Alud.
Cobertelada.	Renleblas.
Rioseco.	Cihuela.
Chaorna.	Villalvaro.
Esteras de Medina.	Madruédano.
Cuevas de Ayllon.	Medinaceli.
Talveilla.	

*Presupuesto municipal.*

Boeigas.	Chaorna.
Coscurita.	Esteras de Medina.
Velamazán.	Cuevas de Ayllon.
Rebollar.	Valderrodilla.
Sauquillo de Boñices.	Sauquillo de Paredes.
La Vega.	Alud.
Rioseco.	Alcubilla Avellaneda.

*Padrón de cédulas personales.*

Vinuesa.	Navaleballe.
Calatañazor.	Quintanas de Gormaz.
Andaluz.	Tajahuerce.
Rebollar.	Golmayo.
Muriel de la Fuente.	Ventosa de San Pedro.
Retortillo.	Valderrodilla.
Cobertelada.	Renleblas.
La Vega.	Bretun.
Rioseco.	Sauquillo de Paredes.
Chaorna.	Villalvaro.
Esteras de Medina.	Madruédano.
Talveilla.	

Ramirez del Amo, Leon del Amo Pinto, Andres Gomez Montojo, Clemente Sanz Garcia, Matias Sanz Ramirez, Alejandro Riagnas Pinto, Claudio Martin Bartolome, Lauriano Gil Hernando, Carlos Gil Garcia, Jose Sanz y Sanz, Simón Esteban Pascual, Victoriano Hernando Cornejo, Roman Marcos Aparicio, Demetrio Hernandez del Amo y Gabino Hernandez Cornejo.

MIÑANA.—Concejales: Felix Garces Blasco, Juan Alcazar Alcazar, Tobias Gomez, Candido Blasco, Ildefonso Laguna y Gregorio Romero. Mayores contribuyentes: Gregorio Alcazar, Evaristo Carramiñana, Fermin Carramiñana, Fidel Carramiñana, Pedro Andreolotti, Eusebio Diez, Francisco las Heras, Patricio las Heras, Manuel Lacal, Vicente Lacal, Juan Laguna, Cipriano Rubio, Ramon Lacal, Fermin Villarroya, Mariano Lacal, Gabriel Alcazar, Senen Romero, Jorge Carramiñana, Prudencio Gomara, Hilarión Romero, Benito las Heras, Francisco Valtucña, Marcos Laguna y Bernabe las Heras.

MIÑO DE MEDINA.—Concejales: Aniceto Plaza Navalpotro, Anselmo Navalpotro Benito, Secundino Requena Lopez, Indalecio Ortega Garcia, Felix Alonso Ortega y Gregorio Castañó Rello. Mayores contribuyentes: Pedro Fernandez Latorre, Florencio Alonso Ortega, Julián Alfonso Ortega, Prudencio Navalpotro Pascual, Tomás Alonso Ortega, Santiago Guajardo Mayor, Eusebio Alonso Ortega, Gregorio Marcos del Amo, Mariano Alonso Perez, Candido Olmeda Alonso, Guillermo Alonso del Río, Cayetano de Francisco del Río, Dionisio Plaza Requeno, Nicasio Marcos Requeno, Juan Requeno Cuencas, Bonifacio Fernandez Latorre, Julián Morcillo Rubio, Isidoro Alonso del Río, Lorenzo Dolado Tundidor, Eleuterio Grande Perez, Rufino Plaza Navalpotro, Lorenzo Plaza Requeno, Lorenzo del Río Garcia y Nazario Perez Lopez.

TORRUBIA DE SORIA.—Concejales: Juan Almajano Sanz, Serafin Vellosillo Gaya, Juan Gil Garcia, Fernando Lozano Calonge y Nemesio Gil Gaya. Mayores contribuyentes: Pascual Gaya Córdoba, Máximo Delso Garcia, Raimundo Vellosillo Rubio, Facundo Garces Uriel, Gregorio Delso Melendo, Felix Perez Garcia, Gerardo Gonzalo del Hoyo, Pedro Vellosillo Gaya, Juan Almajano Hernandez, Antonio Villares Garces, Claudio Rubio Calonge, Lorenzo Abian Vellosillo, Santiago Ciriano Martinez, Ramon Madrego Calvo, Higinio Abian Gaya, Paulino Jimenez Morales, Eusebio Gaya Sanz, Manuel Barrera Gaya, Bienvenido Jimenez Sanz, Gerardo Uriel Gonzalo, Valeriano Gaya Sanz, Juan Cabezo Gaya, Pantalcón Gomez Sanz y Matias Gaya Serrano.

MURO DE AGREDA.—Concejales: Isidro Calvo Tello, Manuel Calvo Ruiz, Epifanio Calvo Calvo, Felix Cordova Calvo, Pedro Calvo Pascual y Pedro Calvo Marques. Mayores contribuyentes: Juan Calvo Lapeña, Fernando Calvo Tello, Toribio Calvo Dominguez, Gumersindo Sanz Anton, Ambrosio Calvo Tello, Raimundo Jimenez Gomez, Federico Poyo Ruiz, Gaspar Virto Izquierdo, Ricardo Pardo Tutor, Saturnino Hernandez Gomez, Esteban Ruiz Calvo, Julian Vera Calvo, Vicente Calvo Jimenez, Pedro Calvo Ruiz, Felix Ruiz Maza, Isidoro Ruiz Calvo, Jerónimo Calvo Dominguez, Angel Marques Garcia, Luis Calvo Ruiz, Eustaquio Peñuelas Calvo, Abdon Peñuelas Calvo, Luciano Calvo Vera, Raimundo Simon Peñuelas y Eleuterio Gomez Ruiz.

CASTIL DE TIERRA.—Concejales: Ildefonso Borque Garcia, Ecequiel Lacarta Garces, Pedro Borque Garcia, Joaquin Garces Garcia, Gregorio Lacarta Garces y Millan Calonge Diez. Mayores contribuyentes: Honorato Borque Garcia, Primo Barrio Ortega, Miguel Gonzalez Molinero, Florentino Uriel Millan, Eleuterio Martinez Rubio, Julian Martinez Ruperez, Manuel Andres Ortega, Francisco Jimenez Garces, Estanislao Romero Borque, Victor Millan Gomez, Julio Martinez Garcia, Juan Hernandez Lacarta, Fermin Blasco Andres, Venancio Ruperez Diez, Marcos Romero Borque y Manuel Ruperez Diez.

FUENTEBELLA.—Concejales: Juan Jimenez Ortega, Segundo Leon Lopez, Isaac Calvo Ortega, Pascual Ortega Jimenez, Isidoro Ortega Perez y Jacinto Marques Ortega. Mayores contribuyentes: Lesmes Jimenez y Jimenez, Manuel Jimenez Leon, Urbano las Heras Marques, Francisco las Heras Marques, Santiago Hernandez Perez, Agustin Jimenez Benito, Fermin Jimenez y Jimenez, Claudio Jimenez Leon, Martin Jimenez Lopez, Gregorio Jimenez Saenz, Marcelino Leon y Leon, Francisco Lopez Palacios, Braulio Calvo Ortega, Venancio Martinez Perez, Pedro Ortega Marques, Casiano Jimenez y Jimenez, Pablo Perez y Perez, Adrian Lopez Calvo, Angel Perez Delgado, Matias Ramos Lopez, Mariano Ramos Perez, Juan Ortega y Ortega, Linos Jimenez Saenz y Melchor Marques Saenz.